NOTA DNCP/DNC/ Nº 19087/2016 Asunción, 13 de julio de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Loma Plata
Teléfono: 04921 252163
Mail: uoc_municip_lomaplata@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 318252 **"Construcción de cocina, comedor y depósito de víveres, estructura tipo MEC - Fonacide"** ID 314241 **(Ingresó el 08/07/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **La Convocante no ha remitido la autorización del MEC para la ejecución de las obras en las instituciones educativas (Ley N° 4758/12).**

2. **La Convocante no ha remitido el permiso municipal para la ejecución de las obras del llamado de la referencia.**

3. **En la Sección I, IAO 6.2 no se visualiza día y horario de visita al sitio de obras. Recomendamos indicar.**

4. **En la Sección I, IAO 17.1 e IAO 18.2 se visualiza en letras noventa y entre paréntesis 120 días.** Recomendamos indicar que plazo de validez tienen que tener las ofertas y asimismo que plazo de garantía de mantenimiento de oferta. Recomendamos aclarar.

5. **En la Sección II Criterio de Evaluación, en el punto 9. Margen de Preferencia**, respecto a lo que establece el Decreto N° 6225/11 Art. 2 inc. c). Recomendamos transcribir el texto completo e indicar el porcentaje a ser aplicado.

6. **En la Sección IV CGC 21.1 se lee textualmente lo siguiente: *El plazo de ejecución y terminación de la Obra será de 60 (sesenta) días calendarios prorrogable de común acuerdo entre las partes.***
   Consultamos por qué indican que el plazo de ejecución será prorrogable de común acuerdo entre las partes? Recomendamos aclarar al respecto

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

7. **En la Sección IV CGC 47.1. Recepción Definitiva de las obras.** Se visualizan varios plazos para la recepción definitiva. Indican plazo máximo de 10 días posteriores a la recepción provisoria; después mencionan 8 días como máximo a la fecha de recepción provisoria. Luego indican que si en el plazo de 8 días no resultaren aceptables las comprobaciones finales se prorrogarán por un máximo de 10 días.
Recomendamos definir un plazo de recepción definitiva de la obra.

8. **En la Sección V, en el Modelo de Contrato en el punto 2. Documentos Integrantes del Contrato, el texto no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2901/15. A continuación se transcribe el texto correspondiente:**

> 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
> Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
> (a) Contrato;
> (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
> (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
> (d) La oferta del Proveedor;
> (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
> (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
> Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

9. **En la Sección V, en el Modelo de Contrato, cláusula 7. Programa de Ejecución de los trabajos se lee textualmente lo siguiente:** *El plazo de ejecución y terminación de la Obra será de 60 (sesenta) días calendarios prorrogable de común acuerdo entre las partes.*
Consultamos por qué indican que el plazo de ejecución será prorrogable de común acuerdo entre las partes? Recomendamos aclarar al respecto

Lincy Lucena
Coordinadora de Contro
DNC - DNCP

10. **En la Sección VI Formularios, en el formulario N° 7 Facturación anual media en construcción, al final del cuadro indican cinco años (cinco mejores de los últimos diez).** Recomendamos unificar criterio atendiendo que en la Sección II Criterios de Evaluación, Experiencia general en obras y experiencia especifica en obras indican solo 5 años (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015).

11. **En la Sección VII Anexos. Documentos que componen la oferta. Contratos y facturaciones inc. g). Recomendamos indicar de que años deben ser los contratos a presentarse.** Le recordamos que en la sección VII la documentación citada debe reflejar los criterios y documentación mencionados en la Sección II Criterios de Evaluación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Encargada de Despacho-DNC

DNC/DAM/cmc